



RESOLUCIÓN No. 00128 de 2024

**POR LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL EN
LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo segundo de la ley 330 de 1996 establece: “Las Contralorías Departamentales son organismo de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativas, presupuestales y contractual.

Que mediante la Ley 739 del 2002, el Festival de la Leyenda Vallenata fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación y en el numeral quinto del artículo primero define que es Obligatorio del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el patrimonio Cultural de la Nación.

Que, en la ciudad de Valledupar - Cesar, se celebrará la 57° versión del Festival de la Leyenda Vallenata, del 30 de abril al 4 de mayo, evento que expresa la cultura y el folclor de la Nación.

Que la Administración Municipal de Valledupar expidió el Decreto No. 000502 del 08 de abril de 2024, por medio del cual declaró unos días cívicos durante la celebración del Festival de la Leyenda Vallenata, atendiendo al cronograma de las actividades culturales a realizarse en esta ciudad.

Que la Gobernación del Departamento del Cesar mediante Decreto No. 000077 del 18 de abril de 2024, por medio del cual se acogió al Decreto No. 000502 del 08 de abril de 2024, expedido por el alcalde municipal de Valledupar - Cesar, atendiendo al cronograma de los eventos a celebrarse en la 57° versión del Festival de la Leyenda Vallenata, declarando los días 02 y 03 de mayo de 2024, no laborables, en aras de promover las manifestaciones culturales de sus funcionarios, propios y visitantes.

Que esta entidad con ocasión a las festividades de la 57° versión del Festival de la Leyenda Vallenata, modificará transitoriamente la jornada de trabajo ordinaria en el desarrollo de sus labores, sin que esto implique alteraciones de atención al público de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

Que en aras de lo dispuesto por la administración municipal de Valledupar y la Gobernación del Departamento del Cesar, con respeto al Festival de la Leyenda Vallenata, la Contraloría General del Departamento del Cesar, realizará modificación de la jornada de trabajo para los días 2 y 3 de mayo de 2024, en el horario comprendido de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., a fin de garantizar en todo caso la integridad física tanto de sus funcionarios, visitantes o de las instalaciones físicas del ente de control y de manera eficiente los servicios requeridos por los usuarios de la Contraloría y comunidad en general.



RESOLUCIÓN No. 00128 de 2024

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE de manera transitoria la jornada laboral de la Contraloría General del Departamento del Cesar, para los días 2 y 3 de mayo de 2024, en el horario comprendido de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar - Cesar a los, veintiséis (26) días del mes de abril de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Marlon Antonio Chinchia Escobar
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Jorge Mario Calderón G.
Secretario General

Aprobó: Helene Gómez Monsalve
Contralora Auxiliar